



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-820

SALTA, 16 de noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.988/2011, C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Patricio Augusto Payrola Bosio – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Práctica Geológica I” de la Carrera de Geología de esta Facultad – entre el 31 de octubre de 2015 y hasta el 11 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación el hecho de realizar estudios de “Modelado estructural a realizarse en el en el 3D Lab/VR (Institute of Earth and Environment Science) de la Universidad de Postdam, Alemania”. Agrega además que su viaje no perjudicará el dictado de la materia dado que coordinó la finalización de la misma, a fines de octubre, previo a su partida.

Que cuenta con la anuencia de la Escuela de Geología.

Que a fs. 455, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho que dice: “Considerando: Que la licencia solicitada en enmarca en la reglamentación vigente; Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Geología. Esta Comisión aconseja: -Tener por otorgada la licencia con goce de haberes en su cargo de PAD regular de Práctica Geológica I desde el 31/10/15 al 11/12/15, al Dr. Patricio Payrola.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 10 de noviembre de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia extraordinaria con goce de haberes se concede en el marco reglamentario de la Res. 343/83-R (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. PATRICIO AUGUSTO PAYROLA BOSIO – DNI N° 27.961.284 - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Práctica Geológica I” de la Carrera de Geología – entre el 31 de octubre de 2015 y el 11 de diciembre de 2015, para realizar estudios en la Universidad de Postdam, Alemania, con cargo a lo dispuesto por Res. 343/83-R (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación).

ARTICULO 2º.- Solicitar a Dr. Payrola Bosio que a su reintegro y en el tiempo establecido de 90 (noventa) días tenga a bien presentar el informe de los trabajos y estudios realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Payrola Bosio, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Generales Académicas y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales